



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 042-2024-MDM/A

Matacoto, 27 de Febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, **que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;**



Que, el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que presentan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, concordante con el Art. 37° de la acotada Ley, que prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, (...);

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el Distrito de Matacoto, es altamente vulnerable al impacto adverso de fenómenos naturales como: deslizamiento, huaycos, incendios; razón por la cual, resulta primordial realizar acciones que permitan evitar riesgos futuros, así como corregir los actuales y preparar a la comunidad para enfrentar sus efectos, identificando cuales son las zonas de riesgo y vulnerabilidades existentes de la circunscripción territorial del Distrito de Matacoto;

Que, el Art. 20° Inc. 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que es atribución del Alcalde, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>

 975 048 594
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Sr. **NOE ALEJANDRO FRUCTUOSO AMBROSIO**, identificado con DNI N° 70459223, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Matacoto, para el año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Sr. **NOE ALEJANDRO FRUCTUOSO AMBROSIO** la presente Resolución para su conocimiento y ejerza sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR al Área de Desarrollo Social de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Responsable de Imagen Institucional su publicación en el periódico mural de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MATACOTO


Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605
ALCALDE

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/1/4267>

 975 048 594
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash